



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0618-2021-UNAP
Iquitos, 06 de julio de 2021**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0945-2014-UNAP, del 11 de junio de 2014, se resuelve encargar a don Edgar Reátegui Noriega, docente asociado a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), la Dirección del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cepreunap), a partir del 14 de junio de 2014;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021, se encargar a doña Lastenia Ruiz Mesía, identificada con DNI N° 05274098, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), como rectora de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 06 de julio al 28 de setiembre de 2021;

Que, la rectora (e) en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, estima conveniente dar por concluida a partir del 06 de julio de 2021, el encargo de don Edgar Reátegui Noriega, docente asociado a tiempo completo como director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cepreunap); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dar por concluida a partir de la fecha, el encargo de don Edgar Reátegui Noriega, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cepreunap), expresándole el agradecimiento institucional por las funciones cumplidas mientras estuvo desempeñando dicho encargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL